

## **La expansión europea de los Carmelitas Descalzos**

Henar Pizarro Llorente  
(Universidad Pontificia Comillas-IULCE)

Los trabajos aparecidos sobre la reforma descalza en el último decenio inciden en una nueva valoración de la misma inscrita en la evolución de las relaciones entre la Monarquía hispana y la Santa Sede, atendiendo a la yuxtaposición de las tendencias políticas y de las corrientes religiosas. Acercarse a la reforma descalza, específicamente a la carmelitana, nos introduce en un ámbito complejo, donde hay que considerar, como hemos señalado, las relaciones entre el monarca hispano y los distintos pontífices, la evolución de las facciones cortesanas y la implicación o identificación de estos grupos con un determinado tipo de religiosidad, puesto que todas estas cuestiones van a incidir en el proceso de puesta en marcha de la reforma, las distintas fases que se pueden establecer en su implantación y, sin duda, en su expansión, tanto en el territorio europeo como en los continentes asiático y americano.

Resulta imprescindible realizar una serie de precisiones para poder orientar convenientemente la cuestión que nos atañe, esto es, la expansión europea de los carmelitas descalzos en sus dos ramas, masculina y femenina. Teresa de Ávila encontró en el ímpetu juvenil de Jerónimo Gracián de la Madre de Dios una herramienta para la ejecución y expansión de la pretendida reforma. Así, con este objetivo claro y preciso, Gracián fue nombrado vicario provincial de Andalucía en 1574, y visitador apostólico al año siguiente. No obstante, para interpretar mejor el devenir de Teresa de Jesús y de Jerónimo Gracián hemos de atender al proceso de confesionalización de la Monarquía en el que se inscribe la reforma descalza, y cómo las decisiones vinculadas al mismo influyeron en el entendimiento con los pontífices. Como es sabido, tras su retorno a la Península en 1559, Felipe II inició un proceso de reformas que afectaron al orden político, administrativo, social y religioso. El monarca hispano se convertía en el adalid de la reforma católica y, en consecuencia, introducía a la Monarquía en unos cauces estrictos desde el punto de vista ideológico y religioso que, vigilados por el Santo Oficio, impedían el surgimiento de movimientos transgresores. Para lograr mayor eficacia, la implantación del confesionalismo precisaba de una centralización y un desarrollo del aparato administrativo, cuyos servidores siguiesen fielmente las consignas y órdenes cursadas. Al frente de este proyecto, el rey puso a Diego de Espinosa, a quien respaldó con una amplia autoridad como Inquisidor General y presidente del Consejo de Castilla, a lo que se sumaba su condición de arzobispo de Sevilla y Cardenal. A su vez, Espinosa se sirvió de una nutrida red de leales colaboradores para introducir las reformas conducentes a la confesionalización de la Monarquía.

Esta política regalista provocó innumerables conflictos con el papado, que procuró defender su jurisdicción y ámbito de poder de las injerencias regias. Sin duda, la reforma de las órdenes religiosas, solicitada insistentemente por Felipe II al pontífice, constituyó uno de los puntos esenciales de la implantación del confesionalismo. Desde el comienzo de su reinado, el monarca había representado

ante la Santa Sede la necesidad de proceder a una reforma que pusiese fin a la vida claustral y estableciese la sujeción a la observancia. En este sentido, el monarca encontraba el mayor inconveniente en que los superiores fuesen extranjeros y residiesen fuera de la Monarquía hispana. Por ello, pidió reiteradamente al papa que los generales de las órdenes fuesen naturales de sus reinos, puesto que los foráneos no lograban adecuarse a las peculiaridades hispanas. Sin embargo, nunca obtuvo una respuesta positiva a esta demanda. A finales de 1566, el papa concedía a Felipe II el esperado breve para proceder a la reforma solicitada. Si bien ésta se cometía a los ordinarios, éstos debían servirse del provincial y un religioso observante para proceder en los conventos situados en la provincia. Un documento pontificio posterior extendía esta medida a los monasterios de monjas.

La inclinación del papa Pío V a favorecer los intentos del monarca llevó a éste a solicitar que la reforma se extendiese a otras órdenes religiosas en las que no existiese la distinción entre claustrales y observantes. La Orden del Carmen se encontraba incluida en la amplia nómina de institutos a los que el monarca aludía como objetivo de la misma. La consecución de los documentos pontificios que posibilitaban y acreditaban la intención regia se emitían en los primeros meses de 1567. Si bien se cometía la reforma a los preladados y provinciales, a los que se les otorgaba capacidad para delegar, la dirección del proceso fue asumida por Diego de Espinosa, quien hizo comparecer a los provinciales para ser orientados sobre el proceder que debían desarrollar.

Las muertes de Espinosa y de Pío V dejaban al sucesor de éste la iniciativa en el proceso. El papa Gregorio XIII, buen conocedor del asunto por su propia experiencia personal como legado papal en la corte filipina, enviaba como nuncio al Cardenal Ormaneto, que trató de conjugar todos los intereses. La aportación principal del mismo fue apartar a los preladados hispanos en favor de los miembros de las propias órdenes. Tras iniciarse la *visita* por Juan Bautista Rubeo, General de la Orden del Carmen, el pontífice encargó su realización en Castilla y Andalucía a dos religiosos dominicos, que se emplearon en este cometido hasta que, en agosto de 1574, el papa decidió someter el proceso al criterio del General. La determinación de volver a poner la *visita* en manos de Rubeo no agradó a Felipe II ni al nuncio que, en virtud de sus poderes, restituyó a uno de dichos visitadores dominicos en las funciones, y designó a Jerónimo Gracián como su ayudante. Un año después, esta situación se complicaba aún más, cuando Rubeo nombró vicario general al portugués Jerónimo Tostado, confiriéndole poderes de visitador y reformador, pero cuya actuación se vio impedida por la intervención del rey. Jerónimo Gracián, que aún no había iniciado su cometido, fue consciente de que sus poderes provenían de facultades apostólicas, ajenas al superior de la Orden, así como de la resistencia que iba a encontrar, por lo que solicitó que se configurase una provincia diferenciada para la rama descalza. Teresa de Jesús apoyó esta solicitud por una carta que dirigió al rey.

Finalizada su labor, Gracián acudió a la Corte para dar cuenta de los resultados obtenidos en junio de 1577. Su llegada coincidía con el fallecimiento de Ormaneto. El propio Felipe II y los letrados del Consejo Real aseguraron al visitador que sus facultades no quedaban extintas por el óbito del nuncio. Sin embargo, su

muerte generó gran intranquilidad en la Corte, concretamente, por el cambio que podía producirse en el proceso de reforma de las órdenes religiosas. Ciertamente, el nuevo nuncio, Felipe Segá, siguiendo las directrices marcadas por el pontífice, comenzó a apoyar las actividades de Jerónimo Tostado. Se reorientaba de esta manera el proceso de reforma, acercándolo a los decretos tridentinos y primando la reformación promovida desde el seno interno de las propias órdenes en detrimento de intervenciones ajenas.

Este cambio fue mal recibido por Felipe II, quien veía como se potenciaba la actividad del visitador enviado por Rubeo frente a las acciones de Gracián, que se vieron altamente limitadas. En este sentido, las tensiones entre el rey y el nuncio en relación a la actuación de Tostado se fueron incrementando. El presidente del Consejo Real fue el encargado de disuadir a Gracián de hacer entrega a Segá de los papeles referidos a la *visita* que había realizado y que el nuncio le reclamaba insistentemente, y, en junio de 1578, se emitía una Cédula Real en apoyo de su labor, que había de continuar con el respaldo del brazo secolar. En consecuencia, las circunstancias situaron a Gracián en el epicentro del conflicto.

Por su parte, Teresa de Jesús comenzó a mostrar su disconformidad con la situación generada. Estaba convencida de que la solución a estos problemas estaba en Roma, y llevaba varios años solicitando que fuesen enviados carmelitas descalzos. Por otra parte, también fue consciente de que esta posibilidad no era del agrado de sus apoyos cortesanos, pertenecientes a la facción papista, quienes no podían justificar fácilmente la promoción de una reforma que se hiciese completamente al margen del control regio. Si bien trató de advertir a Gracián de los peligros de continuar por esta vía, el candoroso fray Jerónimo no estimó conveniente seguir su consejo, y la celebración del Capítulo de Almodóvar generó la fulminante respuesta del nuncio Segá que, por el decreto de 16 de octubre de 1578, declaraba extinta la reforma, quedando los descalzos bajo la autoridad de los provinciales de Castilla y Andalucía. En respuesta, Felipe II configuró una junta para asesorar a Segá en el camino que pudiese fin al conflicto entre los carmelitas. La solución provisional adoptada por la misma, consistente en nombrar un vicario provincial para los descalzos, introducía este asunto por el camino adecuado para Teresa de Jesús, quien pretendía la erección de una provincia independiente para los descalzos con el beneplácito de la Santa Sede. La junta, que culminaba sus trabajos en junio de 1579, apoyó esta iniciativa en su informe final. Gregorio XIII sancionaba su creación por un breve fechado en 22 de junio de 1580. A través del mismo, la Orden del Carmen se dividía en calzados y descalzos. Sin duda, Teresa de Jesús había sabido realizar una lectura correcta de los acontecimientos políticos y había maniobrado en la Corte para alcanzar sus objetivos.

Una vez conseguida la aprobación, la reforma necesitaba generar su propia organización, de manera que, en 1581, tenía lugar el primer capítulo de la Orden descalza en Alcalá de Henares, donde se eligió por unanimidad al P. Jerónimo Gracián (1581-1585) como primer provincial de la Orden. Durante este periodo, Gracián se propuso extender la reforma. No obstante, no pudo cumplir plenamente sus objetivos por la negativa de un sector de la propia Orden, entre ellos varios padres capitulares, que concebían el espíritu de *la descalcez* como un modo de vida

centrado exclusivamente en la mística de la oración. Con todo, a pesar de los obstáculos señalados, Gracián consiguió imponerse durante su mandato para fundar un convento en Génova, y enviar misioneros a África y Nueva España. Ciertamente, la insistencia de Gracián de llevar la reforma a Italia respondía a la necesidad de situar a la Orden bajo la protección del pontífice. En un principio se intentó fundar en Roma, pero la oposición al proyecto desde diversos ámbitos condicionó que se estableciesen en Génova, gracias a la intervención del P. Nicolás Doria, quien mantenía buenos contactos con la élite dirigente genovesa, que, como es sabido, jugaba un papel esencial en la política de la Monarquía como prestamistas.

Una vez fundado el convento de Génova, Gracián insistió en su empeño de introducir la reforma en Roma. Sin embargo, esta posibilidad se abandonó cuando, en mayo de 1585, acabó el provincialato de Gracián y salió elegido el P. Nicolás Doria. Sin embargo, Gracián siguió defendiendo, frente a los miembros de la dominante facción castellanista y a un sector de los propios descalzos, que no veían con buenos ojos que la reforma dependiese directamente del pontífice, la importancia de acercar la Orden a Roma, puesto que era la plataforma universal desde la cual debía propagarse a otros territorios como Francia y Flandes.

Lo más destacado del sucesor de Gracián en el provincialato, el P. Doria (1585-1594) fue la introducción de *La Consulta* como nuevo régimen de gobierno, de fuerte carácter centralizador. Dicha iniciativa no habría sido posible sin el apoyo del monarca hispano y de los miembros de la facción castellana, pues con la creación de este órgano aumentaban su control sobre la Orden descalza. A *La Consulta* se opuso rotundamente el P. Gracián, siendo por entonces vicario provincial de Portugal, apoyado por destacados miembros de la facción papista como el Archiduque-Cardenal Alberto y su madre, la Emperatriz María, que temían que esta nueva forma de gobierno dotase a la Orden de un carácter más riguroso y controlado. En este sentido, durante todo su mandato, Doria aceptó y fomentó la intervención del rey en las cuestiones descalzas.

Ante la dirección que tomaba la reforma, y a instancias del P. Gracián, vino a intervenir el pontífice Clemente VIII (1592-1605) para extender la espiritualidad descalza. Con este objetivo, se estableció un convento de carmelitas descalzos en el centro de Roma, conocido como Santa María de la Scala, el cual dependía directamente de la Santa Sede. A este convento en Roma, no tardaron en oponerse los superiores del Carmelo Descalzo en Madrid, quienes trataron de persuadir al monarca hispano para que evitase la fundación a toda costa. Por este motivo, el pontífice juzgó necesario separar la Orden descalza en dos ramas; por un lado la hispana (conocida como "San José") y por otro la italiana ("San Elías"), ambas con independencia jurídica. La división de la Orden descalza se hizo efectiva el 13 de noviembre de 1600. Esta situación incidió de manera directa en la expansión de la Orden por Europa, puesto que el pontífice estableció que la congregación italiana se propagase por todos los territorios salvo por los sujetos a la Monarquía hispana.

Así pues, las tensas relaciones que Felipe II había mantenido con la Santa Sede a lo largo de su reinado provocaron, entre otras consecuencias, la aparición

de corrientes reformistas que propugnaban planteamientos que discrepaban con el catolicismo hispano sustentado por el rey, y que, sin embargo, eran apoyadas por el papa. El proceso de confesionalización buscaba alcanzar, en lo que respecta a la reforma postridentina de las órdenes religiosas, un mayor control sobre las mismas, pero la espiritualidad radical buscada por la descalcez se separaba de los cauces establecidos por la política reformista promovida por el rey, y se sustentaba en la protección que recibía por parte de los pontífices, que no dudaron en tratar de obtener beneficios políticos de esta situación. Por tanto, no resulta extraño que, si bien Felipe II hubo de aceptar el florecimiento de esta corriente, no fuese de su agrado, por lo que procuró obstaculizar la concesión de licencias para el establecimiento de conventos vinculados a ella, lo que se reflejó en el número de fundaciones. La llegada al trono de Felipe III inauguraba un nuevo periodo en las relaciones entre la Monarquía y la Santa Sede, en la que el rey fue mucho más dócil a los designios de los papas, lo que, entre otros aspectos, se tradujo en un explícito apoyo desde la Corte a las citadas corrientes espirituales y en la mejor disposición para las nuevas fundaciones.

Si el importante crecimiento del número de conventos de diversas Órdenes en los dominios hispanos preocupaba especialmente a los tratadistas de la época por el exceso de clérigos, la dimensión del fenómeno hubiese sido mayor si se hubiesen culminado los proyectos que por diversas cuestiones se vieron frustrados, en algunos casos, por la abierta competencia entre las distintas Órdenes por el espacio físico. El deseo de los pueblos o de particulares de tener cerca a estos religiosos, investidos de fama de santidad por la rigurosidad con que vivían, provocaba la multiplicación de ofertas. En su interés por expandirse, las Órdenes procuraban atender todas las peticiones, pero en muchos casos, se veían obligadas a escoger. En este sentido, este tipo de proyectos fundacionales tuvo mayores garantías de éxito cuando se encontraron respaldados por algún miembro de la nobleza local o de las élites urbanas, puesto que se aseguraba la dotación económica que permitía la pervivencia al monasterio.

Por otra parte, al final del siglo XVII, había 42 monasterios femeninos en la Congregación italiana, que comprendía el territorio de Italia, donde se encontraba la mayor concentración de conventos, las actuales Austria y Chequia, parte de Francia y de Alemania y, también, los Países Bajos. La expansión a Polonia y Lituania supone una excepción dentro de la dinámica de la expansión carmelitana, puesto que, en ambos casos, la llegada de la rama masculina precedió a la de las monjas, que constituyeron, sin duda, la vanguardia de la extensión de la Orden por Europa, mientras que el ámbito colonial fue dominado por los religiosos. Por otra parte, un somero análisis de las peculiaridades de la expansión en cada uno de estos territorios desborda ampliamente los márgenes de este resumen, por lo que nos remitimos a la bibliografía adjunta para su estudio. La paralización de las fundaciones en la segunda mitad del siglo XVII fue común a las dos congregaciones, italiana y española.

Otro aspecto a tener en cuenta en cuanto a la expansión de los carmelitas descalzos por Europa fue su labor e influencia en relación con la reforma de otras órdenes. Así, debemos recordar la cercanía de Gracián a los agustinos descalzos o

recoletos, que el P. Pedro de la Madre de Dios fue superintendente de los agustinos en Italia, que Fernando de Santa María fue vicario general de los franciscanos del mismo territorio, la impronta teresiana en la reforma de los dominicos napolitanos, o la relación de varios carmelitas descalzos en la recolección trinitaria, etc. Evidentemente, el influjo en la espiritualidad no entiende de límites cronológicos, sino de intercambio y diálogo enriquecedor.

## BIBLIOGRAFÍA

S. GIORDANO, "Tomás de Jesús y Teresa de Jesús. Evolución de un proyecto" en TOMÁS DE JESÚS, *Suma y compendio de los grados de oración*. Colección Textos para un Milenio 8. Madrid 2011, pp. 9-54.

ID., "Giovanni di Gesù Maria. Apunnti per una biografia" en *Umanesimo e cultura alle origine del carmelitani scalzi. Giovanni di Gesù Maria*. Génova 2001, pp. 7-43.

M. P. MANERO SOROLLA, "Cartas de Ana de san Bartolomé a monseñor Pierre de Bérulle". *Criticón* 51 (1991), 125-140.

ID., "Ana de Jesús cronista de la fundación del primer Carmen descalzo de París", en *Bulletin hispanique* 95 (1993), 647-672.

ID., "La peregrinación autobiográfica de Anastasio-Jerónimo (Gracián de la Madre de Dios)" en *Revista de Literatura*. 125 (2001), pp. 21-37.

J. MARTÍNEZ MILLÁN, "La crisis del "partido castellano" y la transformación de la Monarquía hispana en el cambio del reinado de Felipe II a Felipe III". *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 2, 2003, pp. 11-38

ID., "La influencia de Roma en la Corte hispana a través de la ideología religiosa y las corrientes espirituales", en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. A. VISCEGIA (Dirs.), *La Monarquía de Felipe III. La Casa del Rey*. Madrid 2008, I, pp.123-302.

R. MEJÍA MAYA, *Carmelos del mundo*. Serie 1-7, Burgos 1992-2000

H. PIZARRO LLORENTE, "Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. Últimas aportaciones historiográficas" en C. MÁRQUEZ, *Excelencia, vida y trabajos del P. Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios*. Colección Textos para un milenio 9. Madrid 2012, pp. 53-74.

W. THOMAS, "Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, la corte de Bruselas y la política religiosa en los Países Bajos meridionales, 1609-1614". *Agentes e identidades en movimiento. España y los Países Bajos. Siglos XVI-XVIII*. R.VERMEIR, M.EBBEN y R.FAGEL (eds.), Madrid 2011, pp. 289-312.

S. DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*. Burgos. Monte Carmelo 1937, VIII

J. SMET, *Los carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*, Madrid. BAC 1990, II.

O. STTEGINK, *La reforma del Carmelo español. La visita canónica del General Rubeo y su encuentro con Santa Teresa (1566-1567)*, Ávila 1993 (2ª edic).

J. URKIZA, "Ana de San Bartolomé e Isabel Clara Eugenia. Dos mujeres dirigentes de la vida social y religiosa en Flandes (Entre treguas y guerras buscando la paz)", en *Monte Carmelo* 114 (2006) 319-380.